PUNTO DE SUSCRICION.

EN GUADALAJARA: Imprenta provincial,

La correspondencia se dirigi-rá al Administrador, franca de



PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un :	mes	•		•	•	•		1	peseta
Tres								3	
Seis								6	*****
Un								12	

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LÚNES, MIÉRCOLES Y VIÉRNES DE CADA SEMANA.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y augusta Real Familia, conti-núan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

SECCION SEGUNDA.

Gobierno civil de la provincia.

-ivitigi aci setaco comercia la marca los igilivi-SUSCRICION NACIONAL DE LA PROVINCIA

CON EL OBJETO DE ATENDER AL REMEDIO DE LOS MA-LES CAUSADOS POR LOS TERREMOTOS, EN LAS PROVIN-SOLO SOLO CIAS DE GRANADA Y MALAGA.

-NAUREA DO STREET , SIDLIFFETT BL SI SE SESSEE Peset. C	ènts.
Suma anterior 30.963	33
Cargoles de Arriba.	e e e e e e e e e e e e e e e e e e e
Geronimo Lopez	25
~ HIUIUNII II A 19 HIII ANTA	11.0
Gregorio Gallego	25 25
그 경험을 되었다. 하는데 그는 그는 우리나는 사람이 모든 그는 그런 그런 그리고 있다. 그리고 아니다는 그 그리고 있다.	Te i
D. Antonio Huetog	11.
Feline Maronal	25
Casimira la Daz-	25
Agustin Marquez Varios vecinos del pueblo Huetos.	50
JUGZ, Hispolymani	
tario y varios vecinos del pueblo	55

I	D. TIGHUNDU AUDULIUU	1111	17
	Anacleto Cano	1	. 57
١	Baltasar Diaz	1	"
Ì	Dionisio Abánades	1	"
	Eloy Tabarnero	-1	_ "
I	Francisco Abánades		50
	Ocentejo.		16. 1
	D. Francisco de Val	- 17	25
	Andrés Gimenez	11	25
	Roberto Portillo		25
	Policarpo Lopez	"	25
	Sotodosos.	M. Maria	47, 441
	D. Martin Sanchez	1	"
	Bernardino del Amo	1	"
	Juan Usanos	1	"
	Algun Martinez	1	"
	Lorenzo del Castillo	1	"
	Anselmo Rincon	77	25
	Torrecuadradilla.		1
	D. Ramen Hernando	1	50
	José Ortiz	1	25
	Juan Ortiz	1	25
	Antonio Perez	1	25
	Esteban Escribano	1	"
	Valdelagua.	Tree in	av sid
	D. Eugenio Noguel	1	22
	Eustasio Noguel	23	
	Teodoro Canalejas	"	25
	Julian Ortega	- 11	25
	Felix Lucas		
	Viana de Mondejar.		
	D. Bernardo Cucharero		
G	Varios vecinos del pueblo	7	70
ď.		1-617	-1 V+ 1-3

(Se continuurá.)

PUNTO DE SUSCRICION.

PRICIOS LIE SUSCINCIONE

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA.

COMISIÓN PERMANENTE.

Relación general del total de jornales y materiales invertidos en la colocación y arreglo del canalón y bajadas de aguas de la fachada principal del Hospital civil Provincial, cuyas obras se han ejecutado por administración, bajo la dirección é inspección del Arquitecto de la provincia.

CLASES.	NOMBRES.	Número de unidades.	Precio.	Importe.
Re a state of the	Obra de albañileria.			
The real of the second of the	Jornales.			
Official albasil	D. Langaio Aramonda	15 50	3 50	E4.0F
Oficial albañil	D. Ignacio Aragonés	15 50	1 75	54 25
Peón de idem	Polonio Eugenio	15 50	1 75	27 12
Idem de idem	Bonifacio García		1 10	27 12
Oficial cantero	Apertura de caja para las bajadas Materiales.			20 ,
Yeso común	Quintales.	25 50	62	15 81
Teja y ladrillo	»)	>	14 75
Portland y clavos	2	>	. »	9 %
	Suma	a na t		168 05
	[2] (Clark C. L [1] [2] (C	W 1941		100 00
	Obra de hojalateria.		,	
THE PROPERTY OF THE PARTY OF TH	Jornales v materiales.	>	and the second	400 »
Da Efficiency	Jornales y materiales		PL B	C I Land Balling
	Total		A PROPORTING OF THE SHARE	568 05

Asciende el importe total de las obras á la cantidad de quinientas sesenta y ocho pesetas y cinco céntimos.

Lo que se publica en el Boletin oficial de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 125 de la Ley orgánica provincial vigente. Guadalajara 18 de Mayo de 1885.—El Vicepresidente, Antonio Alique.

La Comisión permanente de la Excma. Diputación provincial de Guadalajara, en unión del Sr. Comisario de Guerra de la misma, cumpliendo con lo dispuesto en la Real orden de 20 de Marzo de 1850, y con presencia de los datos que existen en la Secretaria, ha procedido á la fijación de precios que han de abonarse á los pueblos por las especies de suministros que hayan facilitado á las fuerzas del Ejército y Guardia civil en el mes de la fecha, verificándolo en la forma siguiente:

Peseta Peseta	s.	Cis.
Ración de pan de 0'70 decágramos	>	24
idem de carne de 0'50 kilógramos	11	64
Idem de vino de 50 centilitros.	8	16
valentes á seis cuartillos, ó sean 6'9375		41
11bros	*	68
Racion ordinaria de paja de 6 kilógramos	>	16
Litro de aceite	11/	92
Kilógramo de carbónIdem de leña	*	08
Idem de leña	>>	03
Cuyos precios han acordado se anuncie e	n	61
Loletin oficial de la provincia, para conocimi	er	ito
de los pueblos.	6	,00

Guadalajara 20 de Mayo de 1885.—El Vicepresidente, Antonio Alique.—El Secretario, Miguel Ruiz Torrent.—El Comisario de Guerra, Miguel Cerrada.

Extracto de los acuerdos tomados por la misma, lurante la segunda quincena del mes de Abril de 1885.

Sesión del día 16.

La Comisión provincial se ocupó exclusivamen-

D. Hermando Cachardor - ----

te del despacho de las incidencias del actual reemplazo, y revisión de las exenciones otorgadas en añoanteriores.

Sesión del dia 17.

Después del despacho de varias incidencias del reemplazo del año actual, la Comisión dictó los acuerdos de carácter ordinario siguientes:

La provincia. — Contingente provincial. — Acordó se proceda por la via de apremio contra los individuos de los Ayuntamientos en ejercicicio de la provincia, que se hallen en descubierto por el concepto de contingente provincial.

Idem — Distribución de fondos. — Aprobó la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del presupuesto de la provincia, durante el próximo mes de Mayo, importante la cantidad de 82.644 per setas 25 céntimos.

Hospital civil provincial — Obras — Acordó el abono de los jornales y materiales invertidos en varias reparaciones efectuadas en el Hospital civil pro-

vincial, importante 105 pesetas 58 centimos.

Varios pueblos.—Beneficencia.—Concedió un socorro de lactancia, en la cantidad y por el tiempo
establecido, para el niño Francisco, de edad de un
mes, hijo de Nicanor Aspa Herranz, de estado viudo,
vecino de Molina.

Concedió la misma gracia para el niño Casimiro, de edad de un mes, hijo de Victoriana García, de estado viuda, vecina de Peralveche.

Concedió la predicha gracia para una niña, de estado de dos meses, hija de Manuela Condado, de estado enceda gracia para una niña, de estado enceda gracia para una niña, de estado enceda gracia de Encentes de E

Concedio la referida gracia para uno de los dos niños gemelos, de edad de un mes, hijos de Fausti-

no Garcia, de estado casado, vecino de Tamajon. Concedió la susodicha gracia para la nina Joaquina, de edad de un mes, hija de Manuel Garcia, de estado casado, vecino de esta capital.

Desestimó la solicitud análoga, producida por Andrés Usanos, de estado casado, vecino de Sotodosos, por no consicerar pobre al interesado, a los efectos de la gracia que solicita.

Concedió el ingreso en la Casa de Expósitos de la provincia, à un niño recien nacido, procedente de

Concedió la misma gracia para un niño, de edad de nueve años, hijo de Guillermo Gomez, de estado

casado, vecino de Condemios de Arriba.

Desestimó la petición análoga, promovida por Alejandro Muñoz, de estado viudo, vecino de El Cubillo, por no considerar pobre al interesado, á los

efectos de la gracia que solicita.

La provincia. - Presupuestos. - Quedó enterada para sus efectos, de la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación, con fecha 7 del corriente mes, autorizando el presupuesto adicional al ordinario de esta provincia, correspondiente al actual ejercicio económico, en la forma y cantidad que en la misma se expresa.

Zaorejas. - Deslindes. - Evacuó informe al Gobierno de provincia, en el expediente promovido por D. Domingo Salmerón, vecino de Zaorejas, pidiendo el deslinde y amojonamiento de los tres terrenos bal-

dios que compró al Estado.

Villaverde del Ducado.—Beneficencia.—Acordó conceder el prohijamiento solicitado por los cónyujes Julian Tejedor y Gregoria del Castillo, vecinos de Villaverde del Ducado, de su sobrina Sebastiana Narcisa Tejedor, acogida en la Casa de Expósitos, prévio el otorgamiento de escritura y demás requisitos establecidos.

Pastrana: - Idem -- Acordó se tenga presente la petición producida por Tomás de la Cueba y esposa, vecinos de Pastrana, en solicitud de una acogida en la Casa de Expositos, de destete, para cuando por

turno le corresponda.

Sesión del día 18.

Ademas del despacho de varias incidencias del reemplazo del ejército, señalas para este día, la Comisión dictó el acuerdo de carácter ardinario si-

guiente: ... partail ?

Marchamalo à Usanos - Carreteras -- Acordó trasladarse al pueblo de Usanos, presidida por el Sr. Gobernador civil de la provincia y acompañada de los funcionarios facultativos y contratistas de las obras de la carretera de Marchamalo al confin de la pro-Vincia de Madrid, por Fuentelahiguera, con el objeto de formalizar el punto de cesión de terrenos de particulares que ha de ocupar dicha carretera, en el trayecto de su referencia, y procederse à la inmediata apertura de los trabajos.

Sesión del día 20.

Después del despacho de los expedientes de exenciones propuestas por varios mozos para eximirse del servició activo, la Comisión se ocupó de los asuntos siguientes, de carater ordinario.

Varios pueblos. — Cuentas municipales. — Evacuó informe al Gobierno civil, acerca de varias cuentas municipales, de diferentes años y localidades.

La provincia.—Suministros.—Procedió à la fijación de precios que han de abonarse á los pueblos por las especies de suministros que hayan facilitado à las fuerzas del Ejército y Guardia civil, en el presente mes.

Idem.—Premios à artistas.—Acordó dedicar al

eminente Tenor D. Andrés Antón, hijo de la provincia, una corona en la noche de su beneficio en el Teatro Real de Madrid, designando para ofrecersela, en nombre de la provincia, al Sr. Diputado Vocal, don Bernardo Lopez Perez, asociado de los demás señores Diputados residentes en Madrid.

Sesiones de los dias 21 y 22.

Se ocupó la Comisión exclusivamente del despacho de las incidencias del reemplazo del Ejército senaladas para este día, quedando enterada al propio tiempo de varias Reales órdenes expedidas por el Ministerio de la Gobernación, confirmando los fallos dictados por la Comisión en los expedientes de su referencia.

Acordó celebrar sesión extraordinaria en el siguiente día 23 para el despacho de algunos asuntos

urgentes.

Sesion del dia 23.

Torremocha del Pinar - Reemplazo de 1885.-Domingo Herranz Garcia, núm. 5: expuso ser hijo de padre impedido y quedó pendiente de justificación en sesión anterior: Resultando que el interesado ha desistido de la alegación propuesta, la Comisión le deciaró soldado.

Id. Idem .- Santos Nicolas Mellado, rúm 6: alegación de hijo de padre sexagenario, sin reclamación, y quedó pendiente en sesión anterior de justificación: Habiendo en este día justificado los extremos alegados, la Comisión declaró á dicho mozo exceptuado temporalmente del servicio activo.

Varios pueblos. - Cuentas municipales. - Evacuó informes al Gobierno de provincia, acerca de varias cuentas municipales de diferentes años y localidades.

Guadalajara. - Obras. - Evacuó informe al señor Gobernador civil, en el expediente de expropiación forzosa, promovido por el Exemo. Ayuntamiento de esta ciudad, para la ejecución de un mercado de abastos, en la «Plaza de la Antigua,» propiedad del Exemo. Sr Marqués de Vallecerrato.

S'ección de examen de Cuentas municipales. - Personal.-Acordó admitir la dimisión presentada por D. Francisco Julianis, del cargo de Oficial 4.º de la Sección de examen de Cuentas municipales, funda-

da en haber obtenido otro destino.

Al propio tiempo nombró interinamente, por mayoría de votos, á D. Emilio Carrasco, para dicha plaza; teniendo en cuenta haber servido anteriormente en el ramo de Contabilidad, en clase de Oficial, y para la que este deja de escribiente de dicha Sección, á D. Nicolás Calvo, Oficial supernumerario que ha sido de la referida oficina.

Imprenta provincial. -- Personal. -- Nombró interinamente escribiente de la Imprenta provincial à D. Francisco Blanco, por fallecimiento del que la

desempeñaba.

Casa-palacio provincial. - Obras. - Acordó el abono de los jornales invertidos en la extracción de escombros que existían en el jardin de la Casa-palacio provincial, importante la cautidad de 10 pesetas.

Acordó celebrar sesión extraordinaria en el dia de mañana, por exigirlo el despacho de asuntos de caracter urgente.

Sesión extraordinaria del dia 24.

Marchamalo à Usanos.—Carreteras.—Acordó el abono de los gastos ocasionados en la conservación de la carretera de Marchamalo al confin de la provincia de Madrid por Fuentelahiguera, durante el próximo pasado mes de Marzo, importante la cantidad de 14 pesetas 50 centimos.

Poveda de la Sierra. - Puentes. - Acordó pase a Contaduria para los efectos de su pago, oportunamente, la certificación de las obras ejecutadas por el contratista del puente sobre el río Tajo, en térmi-

no de Poveda de la Sierra.

Mazarete à la Dehesa de Solanillos.—Caminos— Acordó el abono oportunamente, de la certificación de parte de la obra ejecutada desde el mes de Julio próximo pasado hasta el corriente mes de Abril, en la construcción de un camino vecinal de Mazarete á la Dehesa de Solanillos.

Obras públicas provinciales. — Dietas por salidas. -Acordó el abono al Jefe facultativo de obras provinciales, de la relación de dietas devengadas en el próximo pasado mes de Marzo, en la toma de datos

y examen de varias obras provinciales.

Varios pueblos. - Gastos carcelarios. - Aprobólos presupuestos y repartimientos de gastos carcelarios correspondientes à los partidos judiciales de Atienza, Brihuega, Cogoliudo y Sacedón, que han de regir durante el próximo ejercicio de 1885 à 86.

Molina. - Arbitrios. - Evacuó informe al Gobier-

no civil en el expediente instruido por el Ayunta. miento de Molina, en solicitud de autorización para utilizar un arbitrio sobre los artículos de consumos.

Cendejas de la Torre.—Id.—Evacuó así bien informe al Gobierno civil en el expediente instruido por el Ayuntamiento de Cendejas de la Torre, en solicitud de autorización para imponer un arbitrio extraordinario sobre la paja común, con objeto de cu. brir el déficit que resulta en el presupuesto del próximo ejercicio de 1885 à 86.

Varios pueblos - Apremios .- Acordó se prevenga à los responsables al pago de las dietas deven. gadas por el Comisionado D. Mateo Monge, contra los Ayuntamientos de Villaseca de Henares, Cende. jos de la Torre y Castejón de Henares, por descubiertos de contingente provincial, que desde luego sea abonado el importe de aquellas.

Millana. - Ayuntamientos. - Acordó relevar del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Millana à

D. Antonio Suarez, por impedimento físico.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES E IMPUESTOS

Relación de los pagarés de Bienes Nacionales cuyos vencimientos tienen lugar dentro de la provincia, para los efectos consignados en la Instrucción de 13 de Julio de 1878, dictada

Númer de órden.		Fólio.	NOMBRE DE LOS DEUDORES.	Vecindad.	CLASE de la finca.
151 52 5			D. Manuel Sanz	Duron	1 coca a laval IV. si
1	9	and the second second second second	D. Manuel Sanz	ldom	1 cueva
2		75	5		
3	»	76	는 사람들은 사람들이 마리스 마리지어 하루르게 된 바람들을 모르게 하고 있습니다. 그리고 있는데 보고 있다. 그리고 있는데	Hinojosa	I pajar
4	refered train 🔪 is a j	77		1dem	i cercado
5	»	79	Hipólito Rodrigo	Azanon	l casa
6	12	332	Nicolás Cuesta		1 tierra
7	»	333			1 pajacero
- 8	*	334	Segundo Pareja		1 tierra y 1 olivar
8	>	335	Pedro Moreno	1dem	ldem id
10	>	336	Vicente Lopez	ldem	Idem id
11	>	337	Sandalio Pascual	Azañon	3 tierras
12	>	338	Gregorio Muñoz	Cendeias de la Torre	1 idem
13		341	Segundo Megino	Molina	4 fincas
14	()	342	Manuel M. Berges		A CONTRACTOR OF THE PROPERTY O
15	la .a. E tult	343	Sandalio Martinez	Idom	23 fincas
16	iolbaras,	345	Eugenio Camboo	Cimitana	2 tierras
10	nomal of	345	Eugenio Gamboa	Meal-land	4 idem
18	tainic	346	Bonifacio Romero		
10	1451 (242 ()	347	Segundo Megino	Molina	l idem
19	» · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	348	Antonio Sanz	Estables	17 idem
20	L GARAGE	349	Segundo Megino	Molina	23 fincas
21	•	350	Segundo Megino Serapio Bolaños	Establés	l idem
22)50 m »^	351	Leonardo Acero	Moline	1 106m · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
23	11. 7 A-1. 3 315	352	Manuel Aparicio	Láhrog	4 idem
24 25	>	353	Gabino Roman	Hinoines 4	8 idem
25	>	354	Segundo Megino	Moling	22 10em
26	*	355	El mismo	Idem	25 idem
27) () Et al. ()	356	D. Manuel M. Berges.	Idam	lidem
28	news say	357	Fernando Martinez	Llarranía	13 idem
29	866 14 A	107	Luis Diaz	TI	20 idem
30		108	Teidro Montoro	Huertanernando	1 homeonal
31		160	Isidro Montero	Pastrana	4 tierras
¥ 30	112 6/11, 1	100	Eustaquio Prieto Pedro Gayoso Lino Domingo Segundo Megino	Valdepenas de la Sierra	4 Herras
100		170	Pedro Gayoso	Armuña	I suerie
£32 33 34 35 36	»	171	Lino Domingo	Semillas	l idem
04	3455	* * * * * *			
30	17	293	Tomás Asenjo	Atienza	6 fincas
36		299	José Hernando	Bochones	4 idem
37	23	16	Francisco Bayo	Sacedon	l suerte
38	14	107	Pablo Puente	Canredondo	2 idem
39	>	146	El mismo	ldem	casa
40	15	138	D Nicolás Pajares	Guadalaiana	solar
41	15 14	23	Gregorio García Reballo	Mantiel	terreno
38 39 40 41 42	118	23	Gregorio García Rebollo	Manuel	d idem
	2 10	NU	de 1885.—V o B o El Administrado	Lineca	TITOTITO >

Guadalajara 20 de Mayo de 1885.—V.º B.º—El Administrador.—P. O.—Leon Villuendas.—P. El Odcial

Sesión del día 25.

Milmarcos. - Obras. - Acordó autorizar al Jefe facultativo de Obras provinciales, para que dirija las obras de conducción de aguas potables a la villa de Milmarcos, siendo de cuenta del presupuesto municipal el gasto que ocasione dicho servicio facultativo, oldengonois requestiquest isutes (ab of.

Durón à Atienza.-Carreteras.-Acordó señalar el dia 8 de Mayo próximo para que el Jefe facultativo de Obras publicas dé principio al estudio del trazado de la carretera de Durón á Atienza, sección de

Durón a Brihuega. Dehesa de Solanillos. - Beneficencia. - Acordó la venta en pública subasta ante el Alcalde de Mazare. te de 100 estereos de leña gruesa y 100 de ramaje derribados por los vientos, procedentes de la Dehesa de Solanillos, bajo el tipo de 74 pesetas 75 céntimos.

1d.-1d.-Acordó interesar del señor Gobernador, se digne remitir à esta Corporación el expe-

While the grant by V. donners is the contract the contract to the contract to

size is be obvious a fell for the manufaction of the later and

diente de aprovechamiento de 200 arboles y 200 estereos de leña en la Dehesa de Solanillos, como así bien el de aprovechamiento de pastos en el referido de destete para los niños German y Maximioibarq

Varios pueblos. -- Beneficencia. -- Concedió un socorro de lactancia en la cantidad y por el tiempo establecido, para el niño José, de edad de 5 meses, hijo de Pascual Tello Garcia, de estado casado, vecino de Cobeta. ijernil ish ozniquest - sustoble

Concedió el ingreso en la Casa de Expósitos de la provincia, á una niña de edad de 17 meses, procedente del pueblo de Saelices. Il dia dello oxoni

Concedió à D. Mamerto de Latorre, de estado casado y Médico del pueblo de Azuqueca, la acogida en la Casa de Expósitos de la provincia Teresa de San José, para el servicio doméstico de su domicilio, prévios los requisitos establecidos.

Desesti nó la petición de socorro de lactancia para el nino Balbino, hijo de Nicolasa Monge, wecina

the provided and the first of the second with

dose del latro de esta Coroctación especial

safar no a mair manh afterna len oueda

many C accelebrational design of the large of the contract of

(Sigue à la plana siguiente.)

State arto

DE LA PROVINCIA DE GUADAL AJARA.

de la primera decena de Junio de 1885, y cuya inserción se verifica en el Boletin oficial para llevar á efecto la Ley de 13 de Junio del mismo año.

Procedencia	Donde radica.	der de	Parall of these	0 3 0 10 10 10	IMPORTE.	TOTAL OBSERVACIONES
Duron. 20 4 Junio 1885 Clero. 33 75 defended. 20 7 9 9 25 50 4 22 75 0 4 24 14 15 4 25 14 15 14 15 14 15 14 15 14 15 14 15 14 15 14 15 14 15 14 15 14 15 14 15 14 15 14 15 14 15 14 15 14 15 14 15 14 15 14 15 14 15 14 15 14 15 14 15 14 15 14 15 14 15 14 15 14 15 14 15 14 15 14 15 14 15 14 15 14 15 14 15 14 15 14 15 14 15 14 15 14 15 14 15 14 15 14 15 14 15 14 15 14 15 14 15 14 15 14 15 14 15 14 15 14 15 14 15 14 15 14 15 14 15 14 15 14 15 14 15 14 15 14 15 14 15 14 15 14 15 14 15 14 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15	anal ab ordi bili de e il	Plazos.	Vencimientos.	Procedencia.	Peset. Cént.	quedase san cicote.
dem	obusanaming seminance.	00	4 T	(2)	00 10	Resido del dia S
Hingiosa			4 Junio 1889	Clero.		The Committee of the State of Paris
dem			» » »	74 3 2772 a 1	35 63	
			7 > >	. 191	Ta 9197/50	. v of the nearly of a region
ortuera 20 1			» » »	>	22 50	to estimate in trail as at at a
ortuera 20 1	zañón	20	> >	. > Hall a	39 38	
tem	ortuera	20	1 ,	,	53 75	
ron. 20 4	em	20	2	•		The state of the s
em	uron	20	4 > >			
anion. 20	em		> > •	1, 15 %		and the to Mill Institute Market Co
anon. 20 7 9 19 25 30 30 40 40 40 40 40 40 40 40 40 40 40 40 40	em.	0.0000000000000000000000000000000000000	, ,	100	17. VA(2) 1 CYCAY	the state of the substitute
Comparison Com	añon		7	,		
rrubia. 20	tilled	PDE-077	N. S. T. W. Park	>	7-0-27	
rrubia. 20	don de caldina	1000000000	, , ,	> > 1112.		
Trevaldealmendras 20	uco	~~	» » »	•		The service that so the service
Trevaldealmendras 20	ruola	D2000	» » »	· Parist	44 62	Same of the Committee o
Chaics	rueinain	590000	» »	>	176 25	
tanedo. 20	TO VOLUEA HILPHIN POO	20	D = 1 0 233 >	>	THE RESIDENCE OF THE PARTY.	No. 12 Bee 10 AM A DOM 2015 BUILDING
12 63 Bus du Blotdou 12 63 Bus du Blotdou 12 63 Bus du Blotdou 13 87 Bus du Blot	males.	20	» · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
10 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13	EQ. I P. C. I C.	20	» » »			A 122 of the military of demois
State Stat		20	4 4			bre policia urbeus.
10 50 20 20 39 59 20 39 59 20 39 59 20 39 59 20 39 59 20 39 59 20 39 59 20 39 59 20 39 59 20 39 59 20 39 59 20 39 59 20 39 59 20 39 59 20 39 59 20 39 59 20 39 59 20 39 59 20 39 59 20 39 59 20 39 59 20 39 59 20 39 59 20 39 59 20 39 59 20 39 59 20 39 59 20 39 59 20 39 59 20 39 59 20 39 59 20 39 59 20 39 59 39 59 39 59 39 59 39 59 39 59 39 59 39 59 39 59 39 59 39 59 59 39 59 59 39 59 59 39 59 59 39 59 59 59 39 59 59 59 59 39 59 59 59 59 59 59 59 59 59 59 59 59 59	oleja.	20	ma dimenum i la la	1 100 555570		
10 50 20 20 39 59 20 39 59 20 39 59 20 39 59 20 39 59 20 39 59 20 39 59 20 39 59 20 39 59 20 39 59 20 39 59 20 39 59 20 39 59 20 39 59 20 39 59 20 39 59 20 39 59 20 39 59 20 39 59 20 39 59 20 39 59 20 39 59 20 39 59 20 39 59 20 39 59 20 39 59 20 39 59 20 39 59 20 39 59 20 39 59 20 39 59 20 39 59 20 39 59 39 59 39 59 39 59 39 59 39 59 39 59 39 59 39 59 39 59 39 59 59 39 59 59 39 59 59 39 59 59 39 59 59 39 59 59 39 59 59 39 59 59 39 59 59 39 59 59 39 59 59 39 59 59 39 59 59 39 59 59 39 59 59 39 59 59 39 59 59 39 59 59 39 59 59 39 59 59 39 59 59 39 59 59 39 59 59 59 39 59 59 59 39 59 59 59 39 59 59 59 39 59 59 59 39 59 59 59 39 59 59 59 39 59 59 59 39 59 59 59 59 39 59 59 59 59 39 59 59 59 59 39 59 59 59 59 39 59 59 59 59 59 59 59 59 59 59 59 59 59	ablés	20	THE LANGE THE PARTY OF THE PART	2 0	A CONTRACT THE PARTY OF THE PAR	
mulia b	res at the material and a single		States a factor of the	3 2 2 3 3		
m. 20 39 59	00j0sa	4. 3354733723	, , ,	t, ≯t. tat		12. The Control of
Tubia 20 20 20 20	m .	1 S S S S S S S S S S S S S S S S S S S)	> 5 1111	7 62	bre B.t. Charis Gardin, de esta
10 20 20 20 20 20 20 20	ruhia		3,71,74 3,75 T 3,3 1	>	39 59	• .000 (i.e.e.)
rubia. 20	dog	20	>	* 1 1 have	75 »	
reria. 20		20	»	•	81, 13	TO THE TOTAL CONTROL OF THE PARTY OF THE PAR
ertahernando. 19 4 trana. 19 8 depeñas de la Sierra 18 3 muña. 18 5 millas. 18 6 mote. 19 17 33 mote. 14 1 mote. 14 10 mecorbo. 5 7 medon. 5 7 medon. 7 10 medon.		20.	» • • •	A CAMPAGE A		
Strana	out a	20	» »	-134 bo o	31 50	Difference and a street content of
18 5 25 63 11 13 25 63 11 14 15 15 15 15 15 15	rtanernando	19	4 > >	- 19 To 16		de tentes alicelations and es
nuña	drana	19	8		9 75	
nillas. 18 6 ote. 18 6 enza. 14 1 hones. 14 10 edon. 5 3 ecorbo. 7 10 edon. 7 edon. 9 Propios. 35 6 3 9 7 Propios. 45 50 6 33 60 60 7 60 7 60 8 <td>ACDELIAD OF THE TAIL</td> <td>18</td> <td>3 ,</td> <td>1</td> <td>19 95</td> <td></td>	ACDELIAD OF THE TAIL	18	3 ,	1	19 95	
ote.	luna.			1 275 1 2121		
14 1 75 50 41 5 50 47 50 60 60 7 10 60 10 60 60 7 10 60 60 60 60 60 60 60	aillas		0	1 Tiv , Ell'ite	20 00	terms due i ilm meses, blin de
14 1	ote. Digitalista anarmas	17		•	5.5.5 (S.C.) (S.C.) (A.C.) (A.C.) (A.C.)	tado edende, Secion da Meser
ecorbo. 5	n70	722772	1000000		THE RESERVE AND THE PROPERTY OF THE PROPERTY O	Commedité la frimia gradia d
ecorbo 5 3 47 50 47 50 Estado 100 90 Sinhola 100 Sinhola 100 90 Sinhola 100 Sinhola	hones		, » »	1 x 2 156x 83	10.00	
Estado. 100 90 Adalajara 50 33 60 Atiel 97 7 10	edon	12 11		»	5 50	
edon	econho.	5	1.57)		
adalajara	edon	- 2 - 1	0	Estado.	100000000000000000000000000000000000000	
ntiel	adalaia-		> reprint solicy s		25 30	eigie, som aft ell oche the mest
Ca, Let 140 DUE 17 Ca 18 19 Ca	Dial	6	3	*	100×300 - 05 (20 20)	
631	ca	9	7	Propies	45 50	entre del mes autistation Alexand
	0.85 (17.00)	2	6 » .	opiosi	631	
ardo de Ariza.	ardo de Ariza	F 13 10	Carloy 22 Act Livery	TX UEXTERN	Tan Menasarias (e manais, portalidad instruc

de Alcolea de las Peñas, por no acreditar la intere-

sada su imposibilidad física para lactar. I ab social

Desestimo las peticiones en solicitud de socorros de destete para los niños German y Maximina, hijos respectivamente de Mariana Amor, vecina de Mandayona y de Luisa Viana, vecina de esta capi--tal, por estar suprimidos esta clase de auxilios por -la Exemas Diputación b sionad olleT laucad el ol.

Molina.—Reemplazo del Ejercito.—Recurso de apelación. -- Acordó se evacue el informe pedido por el señor Gobernador en el recurso interpuesto por el mozo Eleuterio Baltana, número 15 del sorteo de Molina en el actual reemplazo, en alzada contra el fallo de la mayoría de esta Corporación, que le declaró soldado nivorq si en sotiad que en das O si no

Clares .- Id. -- Id. -- Evacuó informe al Gobierno civil, acerca del recurso interpuesto por Ildefonso García, vecino de Clares y padre del mozo Francisco Garcia, quinto con el número 1 del sortec de dicho pueblo para el reemplazo del corriente año, alzándose del fallo de esta Corporación que le declaró soldado.

La provincia. -- Listas electorales --- Acordó el abono del importe de la tirada de listas electorales para Concejales, Diputados provinciales, á Cortes y Senadores, ascendiendo á la cantidad de 6.760 pesetas.

No habiendose reunido número suficiente de señores Diputados para celebrar la sesión ordinaria señalada para el día 27 del actual, por causas justificadas, dispuso el señor Vicepresidente accidental se quedase sin efecto.

Sesión del dia 28.

Dehesa de Solanillos. -- Beneficencia. -- Acordó autorizar à D. Julian Bueno y Albacete, arrendatario de las tierras labrantías en la Dehesa de Solanillos para que construya por su cuenta un tinado con destino á cuadra en dicho predio, bajo las condiciones que en el expediente se expresan.

Sacedon. - Beneficencia. - Dicto un tramite en el expediente en que D. Estéban Peiro, Administrador que ha sido de los bienes del finado demente Jesús Grediaga, vecino de Sacedón, solicita se le exima de

responsabilidad por este concepto.

Alondiga.-Policia Urbana.-Evacuó informe al Gobierno de provincia, en el expediente promovido por D.ª Paula Ruiz, vecina del pueblo de Alóndiga, reclamando contra un acuerdo del Ayuntamiento sobre policía urbana.

Riosalido.—Beneficencia.—Acordó el ingreso en el Manicomio de San Baudilio de Llobregat, por cuenta de los fondos de la provincia, de la demente pobre Bonifacia García, de estado viuda, vecina de

Riosalido.

Varios pueblos. —- Beneficencia. —- Concedió un socorro de lactancia, en la cantidad y por el tiempo establecido, para la niña Francisca, de edad de un mes, hija de Crispulo Ayuso, de estado casado, vecino de Valdesaz.

Concedió la misma gracia para la niña Ricarda, de edad de 1 112 meses, hija de Hilario Garcia, de

estado casado, vecino de Mondejar.

Concedió la propia gracia para el niño Roman, de edad de 2 meses, hijo de Juana Gomez, de estado viuda, vecina de Sacedón.

Concedió la susodicha gracia para la niña Gabriela, de edad de un mes, hija de Jacinto Bonilla,

de estado casado, vecino de Ledanca. Acordó celebrar sesión extraordinaria en el día de mañana, por exijirlo las necesidades del servicio.

Sesión del dia 29.

Imón.—Reemplazo del Ejercito.—Acordo se ordene al Alcal Bde Imón, que si a juicio del Ayunta. miento resultase que Toribio Montero no se halla en condiciones de ejercer el cargo de perito para tusar los bienes del padre de Cayetano Toba Hernando, quinto del actual reemplazo por dicho pueblo, quede relevado del mismo, y le sustituye el contribuyente que tenga el núm: 2.8 del sorteorq ozak sh 8 sib is

Casa de Expósitos:- Personal.- Acordó desestimar la petición producida por el celador de la Casa de Expósitos, sobre el servicio interior del Estable. Dehesa de Solanillos. -- Beneficencia. -- baneino

La provincia .- Contabilidad municipal.-En virtud de lo interesado por el Sr. Gobernador civil, acordó que dicha superior autoridad remita 1.000 cuentas municipales para que sean examinadas y tramitadas por los empleados de esta Corporación.

Ciruelas. Reemp azo del Ejercito. Evacuó el informe pedido por el Gobierno de provincia em el recurso interpuesto por Librada Valderas, vecina de Ciruelas, solicitando la nulidad del acuerdo de esta Corporación que declaró soldado para el ejército activo en el presente reemplazo, al mozo Fefix del Horno y Valderas, núm. 4.

de la primera .08 sib leb nosies in de 1885, v

Después del despacho de las incidencias del reemplazo del Ejército, señaladas para este día, la Comisión dictó los acuerdos de carácter ordinario siguientes:

Señalamiento de sesiones para el proximo mes de Mayo.—Acordó fijar los días en que han de tener lugar la celebración de sus sesiones ordinarias, du-

rante el próximo mes de Mayo.

Castilforte. -- Elecciones municipales. -- Evacuó informe al Gobierno de provincia, acerca de la Comision del Alcalde de Castilforte, sobre remision del censo electoral.

Hospital civil provincial .-- Personal .-- Acordo nombrar interinamente para el cargo de practicante del Hospital civil provincial à D. Alejandro Jubrias, el cual ha desempeñado igual destino en dicho Establecimiento, y entendiendose dicho nombramiento, mientras duren las circunstancias accidentales de asistencia de enfermos militares que lo han motivade.

Servicio militar. - Acordó se den las gracias a los Sres. Médicos militares por el satisfactorio servicio facultativo que han prestado durante la recepción de quintos en el actual reemplazo:

Contaduria provincial.—Personal.—Acordo admitir la renuncia presentada por Anastasio Escribano, del cargo de Escribiente meritorio de la Conta-

duría provincial. Lo que se publica en el Boletin oficial de la provincia, en cumplimiento de la ley.-P. A. de la C. P .- El Secretario, Miguel Ruiz y Torrent. V. B. -El Vicepresidente, Antonio Alique.

SECCION CUARTA. ob as despelie

Juzgados de primera instancia.

GUADALAJARA.

D. Baltasar P. Zabía, Juez municipal de esta ciudad y en tal concepto en funciones del de primera instancia y su partido.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado y por la Escribanía del refrendante a instancia del Drace de tancia del Procurador D. Valentin Ayuso, en representación de D. Manuel Doloso y Orejero, vecino de Valdemo-

rillo, contra D. Jaime Rovira, que lo es de esta ciudad, con	Una quesera cristal inúm d allica como a ser 175
THE SECURE OF TH	Cuatro salseras, a 75 centimos una v. sand 281 »
- les mors la sullasta de los dienes emparaziones al	Dos vinajeras talladas, á peseta una
The second partition seems and communication of the	Dos macetas, á peseta unasia anany anang 3/2 »
ejecutado y que por flota de las doce de su mañana en la Sa- 29 del corriente y hora de las doce de su mañana en la Sa- la de este Juzgado; debiendo tener presente los licitadores	Doce vasos tallados, á 50 céntimos uno
THE TAX TAX TO THE PROPERTY OF	25 céntimos uno
postura sino á la totalidad de referidos bienes de 1995. Poltucar	Trece docenas de platos de taza, loza y porce-un mo
* p-do on (tuadalala a la) de mayo de 100a. — Dallasar	lana, á 15 ciéntimos uno modernet ano viere la la la 140
P. ZabiaPor mandado de S. SJosé García Serrano.	
P. ZabiaPor mandado de S. SJosé García Serrano. Nota de los bienes objeto de la subasta. Plas. Cis.	Treintaginseis platos soperos, trinchantes yeining
eh Collogy Alloming Rioter Bank of Star Cis.	postres, porcelana y loza, á 20 céntimos uno
Treinta y cinco copas forma de cáliz núm. 2, á mid gur	Dos jarras cristal moldadas, já 50 céntimos zaje
50 céntimos de peseta cada una	una.h din zomitana di.h. somennat noturizib.ah y zalurah
Dieg idem champagne, a 60 céntimos una 7	Diez y siete ceniceros porcelana de Sevres, án ano 20 céntimos uno como porcelana de Sevres, án ano 3 40
Cinco de Berneo, a 70 centimos	Treinta y nueve vasos de varias formas y nú-
Cuarenta y cinco idem de cristal para vino.	meros, á 20 céntimos unoter anten activa de la contra de 17180
agua y licores en varias formas, á 40 céntimos	Tres cafeteras porcelana, á peseta una
una	Dos soperas núm. 4 coral, à pesetas 50 centi-
Siete botellas cristal, talladas y lisas, en «	mos una
Doscientas cincuenta y siete jicaras de varias clases, á 10 céntimos una	Tres botellas grandes y dos pequeñas, á pese
clases, á 10 céntimos una	ta una
céntimos una	Dos macetas moqueadas para pared
Cuarenta docenas de platos pequeños para ta-	Dos vasos lámpara de Iglesia, á 20 céntimos.
zas y jícaras, a 15 centimos uno	Ocho palmatorias «Bambú,» á 75 céntimos una 116 »
Treinta y una fuentes de varias clases y tama-	Cuatro vasos cristal liso núm 1, á 50 céntimos.
nos, peseta unav.:	Tres copas cristal núm. 2, a 59 centimos cada
Diez y siete soperas de diferentes tamaños, á	una
una peseta 50 céntimos una	Tres embudos Farmacia, á 50 céntimos cada minimos
Treinta y cinco platos, porcelana y loza, á 29 centimos uno	Cinco peroperar perrodes 6 20 continues and de 50
Treinta y seis jarras forma inglesa y común,	Cinco pezoneras cerradas, á 30 céntimos cada
a 25 centimos una	Dos palilleros porcelana, á 75 céntimos uno
Cincuenta y cuatro copas talladas y lisas cris	Otro Margarita
tal para vino, agua y licor, á 40 céntimos una 21 60	Un orinal de enfermo
Veinte y una copas para licor, cristal talladas,	Dos vasos de lámpara, á 20 céntimos uno * 40
á 30 céntimos una	Diez y seis tazas para caldo sencillas y grue-
nueve mezas en	sas, á 35 céntimos una 5 60
nueve piezas, en	Treinta y tres jicaras porceiana y loza de dife-
Doce arandelas de nacimiento, á 15 céntimos	rentes formas, á 10 céntimos una
unan . 91)	Veinte y tres hueveras porcelana y loza, á Io
Treinta y siete saleros sencillos, á 12 céntimos	Cuatro jaboneras, á 25 céntimos una
идо и ли	Dos pilas de agua bendita de Valdemorillo, á
Siete idem dobles, a 15 centimos uno	70 céntimos
Tres tazas de cristal y cuatro platos de renaci-	Un florero jucos»
miento, á 25 céntimos cada pieza	Dos conchas para agua bendita porcelana, á
Cuatro docenas hueveras porcelana Sevres, á 10 céntimos la pieza	30 céntimos
Output Work of the Control of the Co	Cinco cañas manzanilla, á 25 centimos una
TO EC	Cinco copas moldadas núm. 2, á 30 céntimos
Ochenta y uno vasos núm. 3 de varias formas,	Tres forma talladas núm. 2, á 50 céntimos
70.00	una: 150
Coon of A Octob Course model de dec de l'action de l'a	Nueve arandelas «Bambú», á 20 céntimos una 180
Diez y ocho copas Globo» talladas núm. 2, á	Nueve copas moldadas licor, á 20 céntimos una. 2 25
	Cinco saleros sencillos, a 12 centimos uno > 60
CHIMICALLY COMPANDA SAME AND	Siete arandelas «Bambú,» á 20 céntimos una. 1 40
Cianta and a series of the ser	Un candelero «Cartagena» 16
timos una. Ciento quince tubos de varios tamaños, á 10 centimos uno.	Cinco tinteros ordinarios, á 20 céntimos uno 1 » Tres copas y dos vasos lisos, á 25 céntimos pie-
Centimos uno de contra de varios tamanos, a 10	28
Peseta una fuentes de varios tamaños, á	Un azucarero ordinario
Cuatro nistos con solico de la contra del la contra de la contra de la contra del	Una fuente y un frutero coral, á peseta cada
Cuatro orinales porcelana y jardinera, á peseta	piezamona est s monerales non eun na nomant gren
so centimos mas	Dos hueveras, a 10 centimos una.
50 centimos del dos y del cinco, á peseta	Oh Una palmatoria lozazada ann sanoissoftirso. so 0460
Cuatro soperas del dos y del cinco, á peseta 5 » 50 centimos una. 6 »	Tres tazas v tres platos para the cristal a 25
centimos una	Tres tazas y tres platos para thé, cristal, á 25 céntimos pieza
Diez fruteros loza 6 80 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	Una lampara con mechero opal
céntimos una. Diez fruteros loza, á 60 céntimos uno. Cinco fruteros lisos, á peseta. Otro idem id.	céntimos pieza
Dos bacinillas de enfermos á peseta 50 conti-	Un reperbero con mechero de Badalona 1 25
timos una de enfermo, á peseta 50 cónti-	Cinco copas de taberna, à 20 céntimos una
timos una Cuatros frances de enfermo, á peseta 50 cónti-	Seis copas licor talladas cristal, a 40 centimos 19 20067 una
Ocho oce Cristal, a peseta uno	Dos botellas bola, á 75 céntimos una los comos 150
Una. Nueve ich. Nueve	Cuatro lamparillas sin boquilla, de mano, á 30
Japoneras of 60 continue	Dos botellas bola, á 75 céntimos una
5 40 5 40 5 40 5 40 6 40 6 40 6 40	Dos copas moidadas, a 25 centimos una « 50

Tres cañas manzanilla, á 25 céntimos una Tres copas para vino cristal talladas, á 50 cén-	181 € 75
timos una	al 50
unad	90(1.175
Nueve vasos tallados, á 40 céntimos uno	3 60
« Una vinagrera suelta	₹ 50
Un frasco de botica	1 is a such
entanu. soutid usp. al. a. aasto. unaism. ul. ob	
Quinientos cincuenta y cinco tubos de varias	nian'i
clases, á 10 oéntimos uno	, 55 50
Diez y seis cuadros sin cristal con diferentes	Bog
figuras y de distintos tamaños, á 25 céntimos uno Seis idem, idea. Abstrator, Accordance estados entropara entropara estados e	201 50
Cuarenta y dos id., pequeños con estampas de	rianko OS
diferentes clases, á 25 céntimos uno	10 50
Treinta y dos marcos para retratos de diferen-	ragros, a
tes tamaños, á 20 céntimos uno	6 40
Ciento seis vasos para agua, á 20 centimos	21 20
Cuarenta y cinco cortadillos para vino, á 15	asti i
céntimos uno	6 75
Cuarenta y cinco copas para vino, á 25 cénti-	raod
mosluna	
Veinte y cuatro cuadros pequeños ordinarios	a 2 80
con diferentes efigies, á 20 céntimos uno	6
Cuarenta y dos cuadros con efigies, mayores	881T
que los anteriores, á 35 céntimos uno	14 70
Treinta y tres más pequeños de la misma cla-	0.05
se, á 25 céntimos	8 25
Veinte y dos idem, más pequeños, á 20 cénti-	4 40
Treinta y uno espejos ordinarios, á 60 centi-	200
mos:	18:60
Cuatro idem, más finos, á 65 céntimos	10 03 >
Nueve cuadros tarjeteros, marco dorado, á 25 céntimos	2 25
Diez idem, más pequeños, á 20 céntimos	2. »
Dos idem, más pequeños, á 15 centimos	∢ 30
Cuatro cuadros pequeños con sus efigies, á 30	of Residual
céntimos (1	1 20
Dos idem, con la efigie de un Santo Cristo, á 50 céntimos uno	dauli s
Seis idem, grandes con efigies y cristal, á pe-	1.801
seta 50 céntimos	111.90 🔊
« Tres idem, de comedor, à peseta 50 centimos.	4 50
Trece cuadros religiosos de diferentes tama-	106050
nos, á 50 céntimos	0.79
Dos jarras, á peseta	10/11 2 »
106 1	BUI
forma talladas numas. a 50 centimos	807 70
c arandela n «Bandrés», é 20 céntim os una 1 80	
ES S and somitable of a remit salable of ascent	rysur.
s capsa moldadas Arque (Mornina una. 225	000(11)
D. José Ignacio Aragonés, Juez de primera	instan-
cia de esta ciudad de Molina de Aragon.	85-Hil
Los Señores Jueces municipales de este	partido,
remitiran a este Tribunal en el preciso tern	
tercero dia de como el presente anuncio a	parezca
inserto en el Buletin oficial de esta provinc	a, una
certificación en que, con referencia a las Se	cciones

del Registro civil, hagan constar: Primero: El número de certificaciones que hayan expedido en todo el año de 1884: Segundo: El importe de los derechos devengados por todas ellas y tercero el de los gastos ocasionados en su respectivo Registro municipal y año referido. Prevengo a las expresadas Autoridades cumplan este servicio con la mayor exactitud y puntualidad, pues en otro caso pasará a su costa á recoger dichas certificaciones un Alguacil del Juzgado.

Dado en Molina a 16 de Mayo de 1885.—José Ignacio Aragones.—P. M. de S. S.—Epifanio Hernandez. Dos copas moldadas, á 25 céntimos una...

Juzgados municipales da manos ollin

elecutedo y que por nota. SACEDON. Mon rou emp y obstación, el des

do senalar para la sabesta ou los bienes anbargados

D. Gregorio Duro, Secretario habilitado del Juzgado municipal de esta villa de Sacedon.

Certifico: Que en el juicio verbal civil celebrado en este Juzgado, con fecha 18 de los corrientes, à instancia de D. Juan García Carmona, vecino de esta villa, contra D. Juan José de la Muela, vecino tambien que fué de esta población y hoy residente en Tinajas, partido judicial de Huete, provincia de Cuenca, sobre pago de 244 pesetas, se ha dictado sentencia en rebeldia por la no comparecencia del demandado, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo:

Que debia declarar y declaro rebelde y deudor de D. Juan García Carmona, de esta vecindad, por la cantidad de 244 pesetas, à D. Juan José de la Muela, vecino que fué de esta villa, y residente hoy en Tinajas, provincia de Cuenca, condenando á este á que pague al citado D. Juan García Carmona, la citada suma de 244 pesetas, y en las costas y gastos de este juicio, que se harán efectivas en el término de cinco días, desde que aparezca la presente inserta en el Boletin oficial de la provincia, y transcurrido dicho térmipo sin verificarlo, se procederá a su exacción por la vía de apremio con embargo y venta de bienes del demandado hasta cubrir dicho principal y costas. Il y annuled esconditude y athenous.

Notifiquese à la parte actora esta sentencia, y hágase en los Estrados de este Juzgado mediante la rebeldia del demandado, conforme à lo dispuesto en los arts. 281, 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento

civil.

Diez candelenes Lumbil : inhebitation Así por esta sentencia definitivamente juzgando, lo proveyó, mandó y firma dicho Sr. Juez, de que yo el Secretario habilitado certifico.-Luis Sanz.-Gregorio Duro.

Publicación. - Leida y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal hallándose celebrando audiencia pública, ante los testigos D. Ecequiel Gordo y Aquilino Diaz, de esta vecindad, y fir man, de que certifico.-Ecequiel Gordo.-Aquilino Diaz.—Gregorio Duro.

Notificación al demandante.—En Sacedón a 20 de Mayo de 1885; yo el Secretario habilitado notifiqué con lectura y copia la anterior sentencia al demandante D. Juan García Carmona, quedó enterado y firma, de que certifico.—Juan García.—Duro.

Otra en los Estrados.—Seguidamente hice lo mismo en los Estrados de este Juzgado municipal, fijando copia de ella ante los testigos D. Ecequiel Gorde y Aquilino Diaz, de esta vecindad, y firman, de que yo el Secretario habilitado certifico. - Ecequiel Gordo. -- Aquilino Diaz. -- Duro.

Lo relacionado é inserto concuerda en un todo con su original a que caso necesario me remito; y para que conste é inserte en el Boletin oficial de la provincia, expido la presente visada por el Sr. Juez municipal en Sacedon à 20 de Mayo de 1885. - Visto bueno.—El Juez municipal, Luis Sanz.—P. S. M.-El Secretario habilitado, Gregorio Duro

IMPRENTA Y ENCUADERNACIÓN PROVINCIAL.